

Resolución Ejecutiva Regional

N° 183-2021-GOB

Huacho, 30 de abril de 2021

VISTOS: El Decreto Supremo N° 085-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de abril de 2021; el Informe N° 0035-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST, recibido el 29 de abril de 2021; el Memorando N° 0900-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 30 de abril de 2021; el Memorandum N° 0563-2021-GRL/SG, de fecha 30 de abril de 2021; el Memorando N° 0901-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 30 de abril de 2021; y el Informe N° 0541-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 30 de abril de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2020-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 243 425 859,00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 26.2, del artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala que: "En las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR. Copias de las resoluciones a que hacen referencia los numerales precedentes se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 en el plazo señalado en el Cuadro de Plazos, adjuntando los anexos respectivos así como el detalle de ingresos. La presentación de las copias antes citadas se remite



en formato físico con oficio dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público y progresivamente según los medios que ésta determine”.

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en sus artículos I y II, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2021, a favor de las unidades ejecutoras de educación de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (Cien millones y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, así como acciones centrales, lo que no incluye el financiamiento de contratación de personal; estableciendo que dichas modificaciones presupuestarias, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiéndose publicar hasta el 31 de agosto de 2021;

Que, asimismo, el citado artículo 39 dispone que los referidos recursos son transferidos previo cumplimiento de los compromisos de desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad relacionados a distintas acciones del Sector; indicando, además, que los compromisos, lineamientos y requisitos son definidos mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación;

Que, mediante el Oficio N° 078-2021-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 19 193 858,00 (Diecinueve millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y ocho y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, así como acciones centrales, de acuerdo al cumplimiento de compromisos de desempeño 2021, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU, en el marco de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 31084; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00426-2021-MINEDU/SPE-OPEPUPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto



de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 19 193 858,00 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ministerio de Educación a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, mediante numeral 1.1. el artículo 1 del Decreto Supremo N° 085-2021-EF, se autoriza, *"una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 19 193 858,00 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como acciones centrales, de acuerdo al cumplimiento de compromisos de desempeño, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU, en el marco de lo señalado en el artículo 39 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";*

Que, mediante numeral 1.1. el artículo 1 del Decreto Supremo N° 085-2021-EF, manifiesta que, *"Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego se detallan en el Anexo "Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2021 - Tramo 1", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo (...)"*;

Que, mediante el numeral 2.1 el artículo 2 del Decreto Supremo N° 085-2021-EF, se establece que, *"el Titular del pliego habilitador de los recursos autorizados mediante el artículo 1 de la presente norma, así como los Titulares de los pliegos habilitados mediante los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la presente norma, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";* por ende, mediante el numeral 3.2 del artículo 3 del citado Decreto Supremo, señala que, *"La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida";* por consiguiente, en el



artículo 3 del referido Decreto Supremo, señala que, *“Los recursos de la Transferencia de Partidas del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados”*;

Que, con el Informe N° 0035-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST recibido el 29 de abril del 2021, elaborado por la Oficina de Presupuesto, informa que la desagregación de los recursos conforme a lo siguiente; según, Anexo N° 01 “Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2020 – Tramo 1 ” desagregado en las siguientes Unidades Ejecutoras: 301 Educación Cañete el monto de S/ 31,710.00 (treinta y un mil setecientos diez con 00/100 soles); Educación Huaura el monto de S/8,315.00 (ocho mil trescientos quince con 00/100 soles), 303 Educación Huaral el monto de S/12,832.00 (doce mil ochocientos treinta y dos soles con 00/100 soles); 304 Educación Cajatambo el monto de S/ 54,529.00 (cincuenta y cuatro mil quinientos veintinueve con 00/100 soles); 305 Educación Canta el monto de S/39,912.00 (treinta y nueve mil novecientos doce con 00/100 soles); 307 Educación Oyón el monto de S/3,134.00 (tres mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles); 308 Educación Huarochirí el monto de S/47,911.00 (cuarenta y siete mil novecientos once con 00/100 soles) y 309 Educación Barranca el monto de S/34,207.00 (treinta y cuatro mil doscientos siete con 00/100 soles).

Que, de acuerdo al informe emitido por la Oficina de Presupuesto el mismo que hace suyo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos N°s 0900-2021-GRL/GRPPAT y 0901-2021-GRL/GRPPAT, requiere una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del pliego 010 Ministerio de Educación a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/ 232,550.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria, así como Acciones Centrales;

Con la propuesta y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría



Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, con la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 085-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 463: Gobierno Regional de Lima, para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ **232,550.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	301 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CAÑETE
9001 ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.3 Bienes y Servicios		31,710.00
TOTAL ACTIVIDAD		31,710.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301		31,710.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUAURA

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 8,315.00

TOTAL ACTIVIDAD 8,315.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 8,315.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUARAL

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 12,832.00

TOTAL ACTIVIDAD 12,832.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303 12,832.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CAJATAMBO

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 54,529.00

TOTAL ACTIVIDAD 54,529.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304



UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CANTA

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 39,912.00

TOTAL ACTIVIDAD 39,912.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305 39,912.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN OYÓN

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 3,134.00

TOTAL ACTIVIDAD 3,134.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307 3,134.00

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUARACHIRÍ

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 47,911.00



TOTAL ACTIVIDAD 47,911.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 47,911.00

UNIDAD EJECUTORA : **309 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN BARRANCA**

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : **5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1. Recursos Ordinarios**

GASTOS CORRIENTES

2. Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 34,207.00

TOTAL ACTIVIDAD 34,207.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309 34,207.00

TOTAL PLIEGO 232,550.00

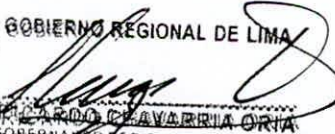
ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO CAVARRIA ORTIZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000027

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 183-2021-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 29/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 085-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : EN CUMPLIMIENTO AL DS N°085-2021-EF POR CUMPLIMIENTO DE DESEMPEÑO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9001					ACCIONES CENTRALES	0	31,710
	39999999				SIN PRODUCTO	0	31,710
		5000003			GESTION ADMINISTRATIVA	0	31,710
	00				RECURSOS ORDINARIOS	0	31,710
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	31,710
TOTAL						0	31,710



(EN NUEVOS SOLES)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 183-2021-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 29/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 085-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA POR COMPROMISOS DE DESEMPEÑO TRAMO I SEGUN DS N° 085-2021-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META		RB	CG TT		G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9001 ACCIONES CENTRALES										0		8,315	
3999999 SIN PRODUCTO										0		8,315	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA										0		8,315	
00 RECURSOS ORDINARIOS										0		8,315	
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		8,315	
TOTAL										0		8,315	



(EN NUEVOS SOLES)

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/04/2021
DOCUMENTO : 107 / 183-2021-GOB

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001 ACCIONES CENTRALES										0		12,832	
3999999 SIN PRODUCTO										0		12,832	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA										0		12,832	
00 RECURSOS ORDINARIOS										0		12,832	
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		12,832	
TOTAL										0		12,832	



(EN NUEVOS SOLES)

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/04/2021
DOCUMENTO : 107 / 183-2021-GOB

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001 ACCIONES CENTRALES										0		54,529	
3999999 SIN PRODUCTO										0		54,529	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA										0		54,529	
00 RECURSOS ORDINARIOS										0		54,529	
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		54,529	
TOTAL										0		54,529	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000021

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 28/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 085-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE ACUERDO AL DS 085-2021-EF Y LO COORDINADO CON EL PLIEGO (COMPROMISOS I - TRAMO)

TIPO PROCEDENCIA :

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 183-2021-GOB

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/Al/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001 ACCIONES CENTRALES										0		39,912	
3999999 SIN PRODUCTO										0		39,912	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA										0		39,912	
00 RECURSOS ORDINARIOS										0		39,912	
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		39,912	
TOTAL										0		39,912	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001187]

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 28/04/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 085-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : COMPROMISO DE DESEMPEÑO - I TRAMO - DS85-21EF
TIPO PROCEDENCIA :

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 183-2021-GOB

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001 ACCIONES CENTRALES										0		3,134	
3999999 SIN PRODUCTO										0		3,134	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA										0		3,134	
00 RECURSOS ORDINARIOS										0		3,134	
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		3,134	
TOTAL										0		3,134	



(EN NUEVOS SOLES)

TIPO PROCEDENCIA :

JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alternativa
R.E.R. N° 242-2019-PRES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 183-2021-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 29/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 085-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 085-2021-EF - TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2021 - TRAMO 1

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001											
ACCIONES CENTRALES											
3999999										0	34,207
SIN PRODUCTO											
5000003										0	34,207
GESTION ADMINISTRATIVA											
00										0	34,207
RECURSOS ORDINARIOS											
5	2.3									0	34,207
BIENES Y SERVICIOS											
TOTAL										0	34,207

